**EXENTO Nº: 3028** /



## QUILLOTA, 05 de julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## DA NUM: 7174\_/ VISTOS

- 1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de Fecha 15 de Noviembre de 2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3. La Orden de Trabajo № 769 de Fecha 18 de Marzo de 2022, de COLEGIO ROBERTO MATTA;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 901 de Fecha 28.04.2022;
- 5. Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial con Mención en Trastornos del Aprendizaje y Trastornos del Lenguaje;
- 6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

## DECRETO

PRIMEROREGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:NOMBREANGELA NADIA CAMUS ESCOBARRUT13.766.419-4

FUNCIÓN EDUCADORA DIFERENCIAL

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

NIVEL DE ENSEÑANZA BÁSICA

ESTABLECIMIENTO COLEGIO ROBERTO MATTA

CALIDAD CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA 01/03/2022 AL 28/02/2023

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA